



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

BANDO

Para general conocimiento de este vecindario

SE HACE SABER

Que con el fin de reducir el riesgo de incendios por el uso del fuego en la eliminación de rastrojos y restos vegetales

Del 31 de mayo al 30 de septiembre, ambos inclusive, por parte de esta Alcaldía no se otorgarán autorizaciones para la quema de rastrojos y demás restos vegetales procedentes de poda en las parcelas de las urbanizaciones y núcleos de población.

Se realizarán labores de inspección por parte de la Policía Local para que, por parte de este Ayuntamiento se inicien expedientes sancionadores en el caso de incumplimiento a lo indicado.

Perales de Tajuña, 06 de mayo de 2021

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Yolanda Cuenca Redondo